

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CLUB DE LEONES Decreto de Creación 030 de enero 26 de 2005. Cúcuta – N. S Resolución de Aprobación Oficial 01041 de febrero 28 de 2022 DANE: 154001000788 - NIT: 900010275 – 6 CIENCIA TECNOLOGÍA Y VALORES	Código CCIAA06V01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	01/03/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN N°05-2025

En San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de mayo de 2025, se reunieron por una parte PABLO EMILIO RINCÓN MARTINEZ, mayor de edad, identificado con C. C. No. 13.452.147 de Cúcuta, en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa Colegio Club de Leones y facultado para liquidar contratos quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará Institución Educativa Colegio Club de Leones, y por otra MARIA EDILIA NIÑO ORTIZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.740.700 de Los Patios, hemos acordado liquidar la presente contratación, que se identifica a continuación:

A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO No. 05 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Desprendimiento de pañete, limpieza de bloques, revestimiento en mortero, colocar malla electrosoldada, cubrimiento en pasta, enchape, demolición columnas, viga corona, muro, viga de cimentación, zapatas y pedestal en varilla certificada., (incluidos materiales).
FECHA DE INICIACIÓN	12 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL	10 días
VALOR INICIAL	(\$34.821.623.00) Treinta y cuatro millones ochocientos veintiún mil seiscientos veintitrés pesos m/cte.
FORMA DE PAGO	Contraentrega
CONTRATISTA	MARIA EDILIA NIÑO ORTIZ
RUBRO PRESUPUESTAL	Mantenimiento e infraestructura
SUPERVISOR	ANA MIRIA SANGUINO

B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del presente contrato, se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en la certificación adjunta del supervisor.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

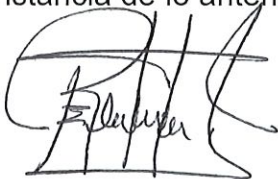
Valor Inicial del Contrato	\$ 34.821.623.00
Valor Cancelado	\$ 34.821.623.00
Valor Pendiente	-0-

D. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

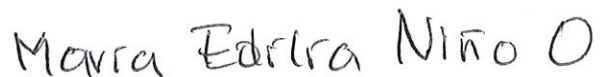
Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por con siguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la Institución Educativa Colegio Club de Leones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



Mg. PABLO EMILIO RINCÓN MARTINEZ
Rector Inst. Ed. Colegio Club de Leones



C.C.N° 1093740700
Contratista